



## Resolución del Secretario General No. 010-2023-TR/SG

Lima, 08 de febrero de 2023

**VISTOS:** el Oficio N° 001-2023-MTPE-CAFAE/SEC de la Secretaría Técnica del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE); y el Informe N° 0132-2023-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2022-2023;

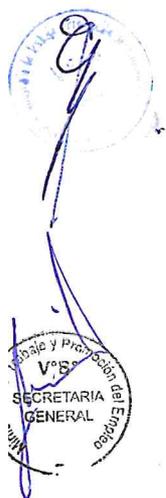
Que, mediante las Resoluciones del Secretario General N° 003-2022-TR/SG, N° 013-2022-TR/SG, N° 080-2022-TR/SG, N° 091-2022-TR/SG y N° 006-2023-TR/SG, se modifica el artículo 1 de la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG;

Que, mediante el documento de vistos, la Secretaría Técnica del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) solicita se designe al funcionario que asumirá la Presidencia del CAFAE – MTPE para el período 2022-2023 en virtud de la renuncia a dicho cargo presentada por la señora Rosa Miluska Madrid Robles;

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se modifique el artículo 1 de la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG en cuanto a la designación del Presidente del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE – MTPE) para el periodo 2022-2023;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y la Resolución Ministerial N° 003-2023-TR, Delegan determinadas facultades y atribuciones en funcionarios del Ministerio durante el Ejercicio Fiscal 2023;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución del Secretario General N° 055-2021-TR/SG, que constituye el Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE-MTPE) para el periodo 2022-2023, en los siguientes términos:

“(…)

**Representantes de la Entidad:**

1. **Sr. HUGO MANUEL INCHI QUIQUIA, Asesor II de la Secretaría General**  
– Presidente CAFAE – MTPE, identificado con DNI N° 08405997.

(…)”

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE-MTPE).

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)), siendo responsable de dicha acción la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Regístrese y comuníquese.**

**JUAN F. HERRERA NOBLECILLA**  
Secretario General  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo